

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0019958/2019

Córdoba, 03 OCT 2019

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final,

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final;

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designese como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: " "Descripción y prevalencia del ciberacoso en el grooming" de la Lic. María Montañó Cardozo DNI: 33839255, dirigido por la Mgter. Cristina Petit, a los siguientes Profesores: Mgter. Ana Cilimbini (UNC); Esp. Georgina Remondino (UNC); Dr. Javier Vellido (MPF) y como suplente a la Lic. Olga Puente.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

1797



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología